

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSA) S.A. POR LA DE CENTRO DE BELLAS ARTES "REINALDO CAÑIZARES P." COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura de cambio de denominación de la Compañía INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSA) S.A., por la de CENTRO DE BELLAS ARTES "REINALDO CAÑIZARES P." COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.), aumento de capital y reforma del estatuto se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de diciembre de 1994, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.95-2-1000516¹ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.044 el 25 ENE 1995 3 de febrero de 1995
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Dr. Reynaldo Cañizares Castillo, en su calidad de Presidente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACION.-** La Compañía INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSA) S.A., cambia su denominación por la de CENTRO DE BELLAS ARTES "REINALDO CAÑIZARES P." COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.)
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/5'200.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/10'000.000,00.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforman los Artículos Primero y Sexto del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La denominación de la compañía es CENTRO DE BELLAS ARTES "REINALDO CAÑIZARES P." COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.) ." ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (S/10'000.000,00), está representado por 10.000 acciones nominativas y ordinarias de un mil 00/100 SUCRES (S/1.000,00) cada una." Se introduce además reforma al Artículo Quinto del estatuto relativo al Objeto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: OBJETO.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: La enseñanza, promoción y difusión de las diferentes ramas del arte; la enseñanza se llevará a cabo mediante: La implementación de programas educativos, dinámicos y progresistas, capaces de satisfacer las más altas exigencias y expectativas de nuestro tiempo acorde con los más recientes logros y avances en el campo de la que, es la enseñanza del arte y la cultura....

DAdeCH/CMdeL

Guayaquil, febrero 6 de 1995

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL